

Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de Contraloría y Transparencia
Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
Presente.-

Por instrucciones de la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera, y en atención a su oficio SCT-424/2020, me permito informarle que existe suficiencia presupuestal en la partida 5307-0700-3331, para que se aplique un monto de \$3,300,000 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.) en la contratación del Servicio de Asesoría y Consultoría Especializada en Supervisión, Verificación y Auditoría de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, que tiene como propósito central, supervisar el correcto avance y desarrollo de los trabajos especializados de la construcción del Museo La Milarca.

Sin otro particular de momento, me despido como siempre.

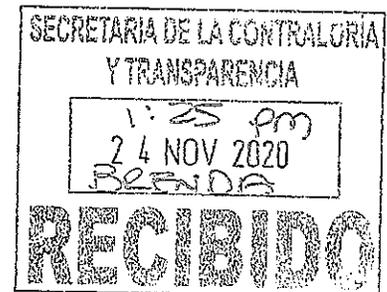
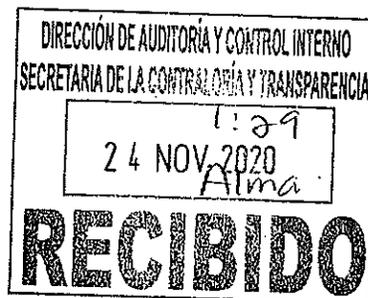
Atentamente

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos

c.c.p C.P. Rosa María Hinojosa Martínez-Secretaria de Finanzas y Tesorera
c.c.p C.P.C. Roberto Santos Zapata-Director de Auditoría y Control Interno



SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA MUNICIPAL
Juárez y Libertad S/N
Centro, C.P. 66200 San
Pedro Garza García, NL
T. +52 (81)8400 4400
sanpedro.gob.mx



C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA
PRESENTE. –

Por medio del presente, le solicito la aplicación presupuestal por un monto de \$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales provienen de la partida presupuestal numero 53077003331 denominada "Servicios de Consultoría Administrativa".

Lo anterior a fin de soportar la intervención y/o participación de un "Servicio de Asesoría y Consultoría Especializada en Supervisión, Verificación y Auditoría de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma", el cual tiene como propósito central, supervisar el correcto avance y desarrollo de los trabajos especializados de la construcción del Museo La Milarca; servicio que será contratado a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos cinco contratistas por excepción a la licitación pública.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Ejecución de Obra Pública por Administración Directa suscrito con fecha 10 de agosto de 2020 por esta Secretaría de Contraloría y Transparencia en conjunto con el Organismo Público Descentralizado Municipal denominando Patronato de Museos de San Pedro, para la supervisión de los programas de ejecución, de utilización de recursos humanos, de utilización de maquinaria y de equipo de construcción; con fundamento en los artículos 82, fracciones I, II y III, 83, 84, 85, fracciones I, II y III, 86, fracciones I, II, III, IV y V y 87 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, 32 inciso a) fracciones V, VII, VIII y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, 2, 4 fracción I y 6 fracciones V, VII, VIII, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León.

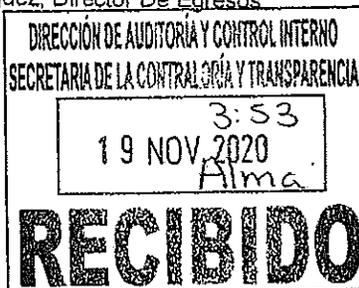
Se anexa ficha técnica soporte de la solicitud.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier aclaración o comentario en relación con la presente.

ATENTAMENTE


DRA. MARIANA TELLEZ YAÑEZ
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

c.c.p. C.P.C. Roberto Santos Zapata, Director de Auditoría y Control Interno
c.c.p. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director De Egresos
c.c.p. Archivo



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA

Corregidora 505

Centro, CP. 66200, San
Pedro Garza García, N.L.

T. +52 (81) 8400-44-00
Sanpedro.gob.mx